

Información sobre la NIIF 3

Identificar una combinación de negocios

Las fusiones y adquisiciones son cada vez más frecuentes, apuntando las entidades a alcanzar sus objetivos de crecimiento. La NIIF 3 "Combinaciones de negocios" contiene los requisitos para estas transacciones, que suponen un reto en la práctica.

Nuestra serie "Información de la NIIF 3" resume las áreas clave de la Norma, destacando los aspectos más difíciles de interpretar y repasando las características más relevantes que pudieran impactar en su negocio.

Para determinar si las directrices de la NIIF 3 deben aplicarse para la adquisición de un activo o grupo de activos, una entidad debe identificar primero si el activo o grupo de activos adquirido representa una combinación de negocios. Si la entidad concluye que se trata de una combinación de negocios, debe entonces asegurarse de que la transacción de combinación de negocios entra en el alcance de la NIIF 3. Este artículo expone cómo una entidad debe determinar si la transacción es una combinación de negocios, y si está dentro del alcance de la NIIF 3.

Este artículo debe leerse junto con nuestros otros artículos de "Información sobre la NIIF 3 - Identificación de la entidad adquirente

Información sobre la NIIF 3 - Identificación de la fecha de adquisición



Identificando una combinación de negocios

La NIIF 3 se refiere a una "combinación de negocios", en lugar de expresiones más comúnmente usadas, como absorción, adquisición o fusión, porque el objetivo es abarcar todas las transacciones en las que una entidad adquirente obtiene el control sobre una entidad adquirida, sin importar cómo esté estructurada la transacción. Una combinación de negocios se define como una transacción u otro evento en el que una entidad adquirente (una entidad inversora) obtiene el control de uno o más negocios.

La compra por parte de una entidad de una participación mayoritaria en otra entidad operativa no relacionada suele ser una combinación de negocios (véase el ejemplo 1 de la página 3). Sin embargo, una combinación de negocios puede estructurarse, y una entidad puede obtener control de esa estructura, de diversas maneras.

Ejemplos de formas en que una combinación de negocios puede estructurarse

- Una empresa se convierte en filial de una entidad adquirente
- Los activos netos de uno o más negocios se fusionan legalmente
- Una entidad combinada transfiere sus activos netos, o sus propietarios transfieren sus participaciones en el capital, a otra entidad combinada o a sus propietarios
- Dos o más entidades transfieren sus activos netos, o los propietarios de esas entidades transfieren sus participaciones a una entidad de nueva creación, que a cambio emite acciones, o
- Un grupo de antiguos propietarios de una de las entidades combinadas obtiene el control de la entidad combinada, es decir, los antiguos propietarios, como grupo, conservan el control de la entidad que antes poseían.

Ejemplos de formas en que una entidad puede obtener el control

- La entidad transfiere efectivo, equivalentes de efectivo u otros activos (incluido los activos netos que constituyan un negocio)
 - La entidad incurre en pasivos
 - La entidad emite acciones
- La entidad transfiere más de un tipo de consideración, o
- La entidad no transfiere a consideración y obtiene el control (por ejemplo) sólo mediante un contrato. Algunos ejemplos de esto:
- "empresas con doble cotización" o "estructuras de entidades agrupadas"
 - La adquirida recompra un número suficiente de sus propias acciones para que un accionista existente obtenga el control
 - una condición en el acuerdo de accionistas que impide que el accionista mayoritario ejerciendo el control de la entidad haya expirado, o
 - una opción de compra sobre una participación de control que se hace ejecutable

Por lo tanto, la identificación de una transacción de combinación de negocios requiere la determinación de si:

- lo que se adquiere constituye un "negocio" tal como se define en NIIF 3, y
- se ha obtenido el control.

Si una entidad adquiere una participación en una entidad comercial pero no obtiene el control, debe aplicar la NIC 28 "Inversiones asociadas y negocios conjuntos Join Venture", la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos o la NIIF 9 "Instrumentos financieros", dependiendo de la naturaleza de la relación que crea la participación y el nivel de influencia que la entidad pueda ejercer sobre las políticas financieras de la entidad que se invierte sus políticas operativas.

Ejemplo 1 - Combinación de negocios sencilla

La entidad T es un fabricante de prendas de vestir y ha operado durante varios años. La entidad T se considera como un negocio.

El 1 de enero de 2020, la entidad A paga 2.000 para adquirir el 100% de las acciones ordinarias con derecho a voto de la entidad T. La entidad T no ha emitido ningún otro tipo de acciones. Ese mismo día, los tres principales directores ejecutivos de la Entidad A asumen las mismas funciones en la Entidad T.

Análisis

La entidad A obtiene el control el 1 de enero de 2020 al adquirir el 100% de los derechos de voto. Como la Entidad T es un negocio, se trata de una combinación de negocios de acuerdo con la NIIF 3.



¿Es la entidad en la que se invierte un "negocio"?

La NIIF 3 requiere que se determine si los activos adquiridos y los pasivos asumidos constituyen un negocio. Si los activos y los pasivos no se consideran un negocio, entonces la transacción debe contabilizarse como una adquisición de activos.

La NIIF 3 contiene orientaciones detalladas sobre la definición de negocio y esta orientación ha sido considerada en nuestro artículo separado "Información de la NIIF 3 - Definición de negocio (Modificaciones a la NIIF 3)". Esta publicación presenta únicamente las orientaciones sobre la nueva definición de negocio que se emitió en octubre de 2018, y que debe aplicarse a las combinaciones de negocios para las que la fecha de adquisición sea en o

después del comienzo del primer período anual de información que comience a partir del 1 de enero de 2020 y a las adquisiciones de activos que se produzcan a partir del inicio de ese período.

La contabilidad de las combinaciones de negocios no se aplica a la adquisición de un activo o grupo de activos que no constituya un negocio. La distinción entre una combinación de negocios y una adquisición de activos es importante, ya que la contabilización de una adquisición de activos difiere de la contabilidad de las combinaciones de negocios en varios aspectos claves, algunos de los cuales se resumen a continuación:

Tema Contable	Combinación de negocios	Adquisición de activos
Reconocimiento de activos y pasivos	Medido a su valor razonable (con limitadas excepciones)	Costo total asignado a ítems individuales con base a sus relativos valores razonables.
Fondo de comercio o ganancia por compra en condiciones ventajosas	Se reconoce como un activo (fondo de comercio) o como ingreso (ganancia por compra en condiciones ventajosas).	No se reconoce.
Costos de transacción	Se contabilizan como gastos en el momento en que se incurren (Nota 2).	Normalmente se capitaliza
Impuestos diferidos sobre las diferencias temporales iniciales	Reconocidos como activos y pasivos.	No se reconoce.
Consideración contingente	Reconocido al valor razonable en la fecha de adquisición, los cambios posteriores a la ganancia o pérdida si no se clasifica inicialmente como patrimonio neto.	No hay orientación específica en las NIIF, a menudo no es reconocido hasta que se confirme si se cumplen o no las condiciones, (véase el debate de la CINIIF discusión en marzo de 2016).

Notas a la tabla

1. En noviembre de 2017, el Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) debatió algunas cuestiones relacionadas con la forma de asignar el precio de la transacción a los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos cuando la suma de los valores razonables individuales de los activos y pasivos identificables es diferente del precio de la transacción y cuando el grupo incluye activos y pasivos identificables valorados inicialmente tanto al coste como a un importe distinto del coste. Para conocer los detalles de las discusiones, [pulse aquí](#).
2. Excepto en el caso de los costos relacionados con la emisión de instrumentos de capital o de deuda que deban contabilizarse de acuerdo con NIIF 9 y NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación".

¿Se ha obtenido el control?

Una combinación de negocios implica que una entidad obtiene el control sobre uno o más negocios (esta entidad se conoce como "la adquirente"). La NIIF 10 "Estados financieros consolidados" y la NIIF 3 proporcionan orientación para determinar si una entidad ha obtenido el control.

En la mayoría de los casos, el control de una empresa participada se obtiene mediante la posesión de la mayoría de los derechos de voto. Por lo tanto, el control se obtiene normalmente a través de la propiedad de la mayoría de las acciones que confieren derechos de voto (o mediante la obtención de derechos de voto adicionales que dan lugar a la propiedad mayoritaria si ya se poseían algunos). En las transacciones en las que la empresa adquirida no es una entidad jurídica independiente (una operación de comercio y activos), el control suele surgir a través de la propiedad de esos activos.

Sin embargo, el control también puede obtenerse a través de otras transacciones y acuerdos, algunos de los cuales requieren un análisis y juicio. La definición de control y las orientaciones de control y las orientaciones pertinentes emitidas por el IASB y el IFRIC. Además de evaluar si se obtiene el control estas orientaciones también son pertinentes para abordar las cuestiones relacionadas de cuándo se transfiere el control y qué entidad obtiene el control.

Definición de control de una participada

Un inversor controla una entidad participada cuando el inversor está expuesto, o tiene derechos, a rendimientos variables por su participación y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre la participada.

El control requiere:

- poder sobre la participada
- exposición, o derechos, a rendimientos variables
- capacidad de utilizar el poder para afectar a los rendimientos.

Para más explicaciones sobre cómo aplicar la definición de control, consulte nuestra guía de la NIIF 10 titulada "¿Bajo control?", guía práctica para aplicar la NIIF 10 Estados financieros consolidados

Si la aplicación de la guía de la NIIF 10 no indica claramente cuál de las entidades que se combinan es la adquirente, deben considerarse factores adicionales incluidos en la NIIF 3. Por ejemplo, es posible obtener el control

- sin poseer o adquirir la mayoría de los derechos de derechos de voto
- sin que el inversor sea realmente parte de una transacción o pagar una contraprestación.

La identificación de un adquirente se analiza con más detalle en un artículo separado. Consulte "Información de la NIIF 3 - Identificación de la entidad adquirente".

¿Está la combinación de negocios dentro del ámbito de aplicación de la NIIF 3?

La NIIF 3 se aplica a todas las combinaciones de negocios identificadas como tales según la NIIF 3, con las tres excepciones siguientes:

- la formación de un acuerdo conjunto en los estados financieros del acuerdo conjunto en sí
- una combinación de entidades o negocios bajo control común (denominadas combinaciones de control común)
- la adquisición por parte de una entidad de inversión, tal como se define en la NIIF 10, de una inversión en una filial que debe valorarse al valor razonable considerando sus ganancias o pérdidas (sin excepción).

Formación de un acuerdo conjunto en los estados financieros en sí

Las NIIF no ofrecen ninguna orientación específica sobre un acuerdo conjunto debe contabilizar una contribución empresarial que consiste en que las partes del acuerdo conjunto se ajusten en operativas actividades contribuyentes que se ajustan a la definición de negocio a cambio de instrumentos de capital emitidos por la "estructura del acuerdo conjunto". Nuestra opinión es que la NIIF 3, por analogía, puede ser aplicada por el acuerdo conjunto, aunque la transacción esté fuera del alcance obligatorio de la NIIF 3.

También pueden aceptarse enfoques alternativos, como el método del valor del predecesor o la aplicación de la contabilidad de nuevo comienzo de la contabilidad. La dirección debe utilizar su juicio y aplicar los requisitos de la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las de la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores", para determinar la política contable adecuada para proporcionar información pertinente y fiable a los usuarios de los estados financieros.

Combinaciones de control común

Las combinaciones de negocios que implican un control común se producen con frecuencia. En términos generales, se trata de transacciones en las que una entidad obtiene el control de un negocio (por lo tanto, una combinación de negocios) pero ambas partes que se combinan son controladas en última instancia por la misma parte, o partes, tanto antes como después de la combinación y ese control no es transitorio. Estas combinaciones se producen como resultado de una reorganización del grupo en la que el control de las filiales cambia a un determinado nivel dentro de un grupo como resultado de la reclasificación de los intereses de propiedad entre los miembros del grupo, pero en el que el control de la matriz final sigue siendo el mismo sobre esas filiales.

Ejemplos de combinaciones de control común

- Combinaciones entre filiales de la misma matriz
- La adquisición de un negocio de una entidad del mismo grupo
- La unión de entidades bajo control común en un grupo legalmente definido, o
- Algunas transacciones que implican la inserción de una nueva empresa matriz como cabeza de un grupo.

Nuestro artículo separado "**Información de la NIIF 3 - combinaciones de negocios bajo control común**" proporciona más detalles sobre cómo identificar y contabilizar estas combinaciones.

“De las tres transacciones de la NIIF 3, las combinaciones de negocios que implican un control común frecuentemente ocurren”.

La adquisición por una entidad de la inversión en una filial que debe medirse al valor razonable considerando los cambios en sus resultados.

Para evitar dudas, la NIIF 10 establece una excepción de alcance limitado a las directrices de consolidación para una entidad matriz que cumpla la definición de entidad de inversión. Las entidades que cumplen la definición de entidad de inversión de acuerdo con la NIIF 10, no deben consolidar determinadas filiales. En su lugar, deben valorar las inversiones en las que tienen control (es decir, sus filiales) a valor razonable considerando los cambios en sus resultados. Por lo tanto, cualquier adquisición que implique que una entidad de inversión sea la adquirente de una inversión en una filial está específicamente excluida del alcance de la NIIF 3.

Consulte la guía de la NIIF 10 "¿Bajo control? Una guía práctica para aplicación de la NIIF 10 Estados financieros consolidados" para más detalles.

Vea este espacio

En el momento de escribir estas líneas, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) está llevando a cabo un proyecto de investigación sobre las combinaciones de negocios bajo control común. El IASB ha reconocido que la ausencia de requisitos específicos ha llevado a la diversidad en la práctica y ha publicado un documento de debate en noviembre de 2020. El IASB solicita opiniones sobre el documento antes del 1 de septiembre de 2021 y nosotros presentaremos nuestras opiniones. Para más detalles sobre el proyecto y sus próximos pasos, [haga clic aquí](#).



Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información de este artículo le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton o visite www.grantthornton.global/locations para encontrar su firma miembro local.



Roderick Marquis
Audit Partner
Grant Thornton Venezuela
E roderick.marquis@ve.gt.com



Jorge Gómez
Audit Partner
Grant Thornton Venezuela
E jorge.gomez@ve.gt.com



Carlos Díaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E carlos.diaz@ve.gt.com



www.grantthornton.com.ve/

© 2021 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

“Grant Thornton” se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.